

Río Gallegos, 22 de noviembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05384-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de 1 (UNA) notebook HP Compaq nx6120 con batería Toshiba Li-ION model PA 3107U-1BRS, 2 (DOS) PC Intel Pentium IV 2.8 Ghz FSB 800 Mhz, 1 (UNA) PC Intel Pentium IV 2.8 Ghz FSB 800 Mhz, 6 (SEIS) Pen Drive de 512 Mb y 1 (UNA) Impresora HP 2300, destinado al Plan de Acción de Sistemas;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "A.E.G. SOLUCIONES TECNOLÓGICAS", en la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$15.924,90);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 - Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

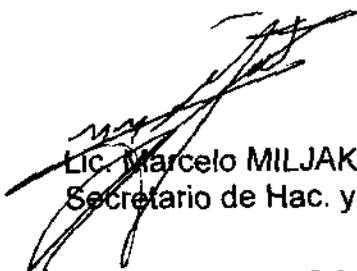
Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "A.E.G. SOLUCIONES TECNOLÓGICAS", en la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$15.924,90), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. - Remanentes ejercicios anteriores- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 - Educación y Cultura- Programa: 42.- PROUN 2004 -Subprograma: 02.- Fortalecimiento de la Gestión.- Actividad: 01 -Actividades Centrales- Inciso:

4.3.6. Equipo para computación..... \$15.924,90

Presupuesto 2.005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **850**

-2005.-